

**Buenos Aires**, 16 de septiembre de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 158/2009; y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se documenta el trámite de renovación del servicio de acceso a Internet a través de una conexión digital dedicada para el Tribunal, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Que la Asesoría Informática elevó el borrador de especificaciones y requerimientos para ser aplicado al proceso licitatorio y su nota, documental agregada a fojas 1/6.

Que el área de contaduría tomó conocimiento y produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva por CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 192.000,00), a imputar proporcionalmente al ejercicio fiscal en curso y al los correspondientes a los años 2010/2011 (ver fojas 9/10).

Que el área de compras preparó el proyecto de pliego de cláusulas particulares de fojas 12/16.

Que se dio intervención a las asesorías Jurídica y de Control de Gestión, a efectos de manifestar sus pareceres sobre la documentación preparada a los fines licitatorios.

Que corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 y 26 de la ley n° 2095. Asimismo —a efectos instrumentales— es conveniente delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Autorizar** y llamar a la Licitación Pública n° 18/2009, para la contratación del servicio de acceso a Internet a través de una conexión digital dedicada de conectividad nacional e internacional para el Tribunal, por un plazo de veinticuatro (24) meses, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13 y 26 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001 y con un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 192.000,00).
2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar la fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)**

**RESOLUCIÓN/PTSJ N° 24/2009**